



EDICTO

DON JAVIER CHICA JIMÉNEZ, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

HACE SABER:

Que con fecha 2 de septiembre de 2021 se ha dictado Resolución de Alcaldía Nº 167, que literalmente dice:

“5.- Vistas las Bases reguladoras del proceso de selección de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, Grupo C1, Nivel 22, mediante el sistema de selección de concurso de méritos y forma de acceso promoción interna, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 118.6, de fecha 23/06/2021.

Visto el Extracto de la convocatoria, publicada en el B.O.P. de Jaén nº 132, de fecha 13/07/2021.

Advertido error en el Anexo I. Baremos para el concurso de méritos de precitadas Bases reguladoras.

Considerando que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento los errores de hecho, materiales o aritméticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- *Suprimir la puntuación máxima de los apartados V.A.2. Antigüedad; V.A.3. Formación y V.A.4. Otros méritos, toda vez que cuando el procedimiento de selección es el de concurso de méritos, no se aplican topes de la puntuación máxima de los apartados A.1, titulaciones académicas; A.2 antigüedad, A.3 formación y A.4 otros méritos, quedando la puntuación total resultante sin limitación alguna.*

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de Jaén, en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: Javier Chica Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7FUHY2FXZLTPF63V6QP43A7Y	Fecha	02/09/2021 12:19:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FUHY2FXZLTPF63V6QP43A7Y	Página	1/1

